



RESOLUCIÓN N° 1041/29/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. MARIA FLORENCIA MORATAL IBAÑEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 29.696.659, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9139 del 13/09/2024 de la Univ. MARIA FLORENCIA MORATAL IBAÑEZ, con Cedula de Identidad N° 29.696.659, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2001.

Tiene pendiente el TFG.

La Dirección Académica sugiere a la estudiante solicitar por nota el cambio de número de documento de identidad si así lo desea, debido a que en el sistema académico Acad5 figura con su número de documento extranjero, salvo mejor parecer.

El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, Según registro en el sistema académico, la universitaria tiene como pendiente el Trabajo Final de Grado, TFG, por lo que la dirección considera prudente conceder a la recurrente la extensión de permanencia para la presentación y defensa de su TFG para la graduación correspondiente conforme al calendario establecido por la Dirección Académica y Coordinación de TFG para el efecto.-

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (DOS) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. MARIA FLORENCIA MORATAL IBAÑEZ, con Cedula de Identidad N° 29.696.659, estudiante de la carrera de Arquitectura.-
- Art. 2°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -
- Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Secretaría de la Facultad contactar con la mencionada estudiante a fin de solicitar por nota el cambio de número de documento de Identidad si así lo desea, debido a que en el sistema académico Acad5 figura con su número de documento extranjero.-
- Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo